



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2023

Expte. N° 17.082/23

VISTO estas actuaciones y Resolución R-N° 2013-2023 de fecha 9 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Teresita del Milagro LUJÁN y el Sr. Héctor PEÑALOZA, personal nodocente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias de lunes a viernes.

QUE a fs. 64 la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, solicita ampliar los términos de la mencionada resolución dado que corresponde que el período autorizado sea desde el 1° de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

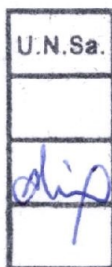
QUE este RECTORADO avala el pedido efectuado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 2013-2023, en el sentido de sustituir en la parte correspondiente donde dice: "a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023", debe decir: "a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2227-2023